



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-84947721- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-84947721- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA PHARMACOR de DOMINGO LINO ZALAZAR, CUIT N° 23237421809, Legajo N° 660 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico HÉCTOR ARTURO AZZARONI, Documento Nacional de Identidad N° 16.296.486, Matrícula Provincial N° 703, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA PHARMACOR de DOMINGO LINO ZALAZAR, Legajo N° 660, con domicilio en la Avenida Ayacucho N° 2.710, ciudad y provincia de Corrientes, a partir del 28 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica NORA NANCY CATULO, Documento Nacional de Identidad N° 14.465.840, Matrícula Provincial N° 1.012, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA PHARMACOR de DOMINGO LINO ZALAZAR, Legajo N° 660.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-84947721- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga